



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 ENE. 2024

2023-5-1-0009163

**VISTO:** el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Montevideo, correspondiente al Ejercicio 2020;

**RESULTANDO:** que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

**CONSIDERANDO:** que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 577 de la Ley N° 20.212 de 6 de noviembre de 2023;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

ASUNTO 1257

GT/A-MR

1º) Otórgase a la Intendencia de Montevideo un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2020, por un monto de \$ 15:475.887 (pesos uruguayos quince millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

  
LACALLE POU LUIS